

HUEPIL, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO N° 2196 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado
- 3.- El Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de fecha 27/01/2015, suscrito entre la Dirección Regional del Biobío del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), representado por su Directora Regional Doña Valentina Medel Ziebrecht y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°470 del 27.02.2015 que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la Aplicación de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de fecha 27.01.2015, suscrito entre la Dirección Regional del Biobío del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), representado por su Directora Regional Doña Valentina Medel Ziebrecht y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 5.- El Decreto N° 594 del 12.03.2015 que Aprueba Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento Gestión Municipal.
- 6.- Las Bases de Postulación "Capital Semilla Comuna de Tucapel 2015 "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" que se adjunta y es parte de este decreto y la necesidad de nombrar la comisión evaluadora de los proyectos.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Postulación "Capital Semilla Comuna de Tucapel 2015 del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" para el Llamado a Concurso de proyectos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.
- 2.- Designese integrantes de la Comisión Evaluadora de los proyectos a las siguientes personas:
  - Directora Dirección Desarrollo Comunitario
  - Representante Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Sernam
  - Encargados de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento
- 3.- Impútese los gastos que irroge el presente decreto a los recursos del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento Gestión Municipal, con cargo a la cuenta 24.01.008 del Presupuesto Municipal.

Anótese, Comuníquese y Archívese

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- S. Municipal
- Depto. De Adm. Y Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Programa MJH/MAE
- Archivo Of. De Partes
- Jafa/GEPL/KVZM/ALGS/algs





## BASES DE POSTULACIÓN “CAPITAL SEMILLA” Comuna de Tucapel 2015

### “PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR “.

#### I. ANTECEDENTES

El programa “Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento” 2015 constituye un esfuerzo conjunto entre la Municipalidad de Tucapel y el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), en favor del desarrollo de habilidades y capacidades laborales de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar de nuestra comuna. Para lograr este objetivo, se planificó realizar un proceso de habilitación en el área independiente, incorporando una serie de actividades entre las cuales se cuenta el desarrollo de talleres de proyectos y la realización de un concurso de iniciativas productivas individuales, lo que aportará bienes (capital semilla), para el fortalecimiento de emprendimientos y negocios existentes.

El Municipio de Tucapel en conjunto con SERNAM, han dispuesto este fondo de capital semilla para las mujeres trabajadoras y jefas de hogar activas (2015) de perfil independiente.

#### II. OBJETIVO DEL FONDO CAPITAL SEMILLA:

Apoyar y Fortalecer el micro emprendimiento de las participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento, con el fin de trabajar en forma individual, aprender a administrar los recursos de un proyecto, efectuar rendiciones y mejorar las condiciones económicas y financieras como Emprendedoras, a fin de contribuir a un mayor crecimiento y consolidación de su actividad económica.

### **III. MONTO DEL FONDO CAPITAL SEMILLA.**

El monto total a distribuir para proyectos del capital semilla PMTJH es de \$1.600.000, que se distribuirá en ocho mujeres seleccionadas, con montos de \$200.000.

### **III. REQUISITOS DE POSTULACION**

Podrán postular las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser participantes activas del “Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento” 2015.
- 2.- Contar con una actividad LABORAL independiente, como principal fuente de ingreso.
- 3.- No haber adjudicado proyecto de emprendimiento el año en curso (2015).
- 4.- Haber cumplido con la asistencia a los talleres de formación Laboral. Obtendrán un mayor puntaje aquellas usuarias que tengan mayor asistencia (100%).

### **IV. DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA POSTULACIÓN**

Los documentos que deberán ser presentados al momento de la postulación serán los siguientes:

- Plan de negocios individual foliado, de acuerdo a formato entregado junto a las bases de postulación, que deberá ser firmado y llenado en su totalidad por la postulante.

Sólo se podrá presentar un plan de negocios por postulante y se debe completar cada uno de los puntos.

- Fotocopia de cedula de identidad de la postulante por ambos lados.

- Una cotización formal, firmada y timbrada por el proveedor, por cada bien solicitado que deberá ir a nombre de la postulante. Estas cotizaciones deberán encontrarse vigentes al momento de entregar la postulación, detallando todas las características de los productos (marca, modelo, especificaciones diversas, etc.). Las cotizaciones no podrán tener una antigüedad superior a 30 días desde la presentación de la postulación correspondiente.

**-Fotografías del emprendimiento.**

-Certificado que acredite que se encuentra formalizada en el caso que corresponda.

Estos antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, incluyendo todos los antecedentes solicitados, y poniendo en el interior del sobre la Ficha de Postulación Capital Semilla original foliado.

Será motivo de inadmisibilidad del proyecto para el presente concurso **el no presentar los documentos requeridos.**

- Además, se sugiere adjuntar fotocopias de certificados de capacitación o de perfeccionamiento realizados, que tengan relación con el Plan de Negocios presentado, ya que tendrá una mayor ponderación. En caso de pérdida de éstos se deberá presentar una declaración jurada simple en la que conste las capacitaciones realizadas, Nº de horas, institución que la impartió y año de realización).

## **V. CONDICIONES DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA**

El capital semilla consistirá en el otorgamiento de bienes, no reembolsable (no constituye crédito), de proyectos productivos individuales independientes.

El capital semilla será otorgado bajo las siguientes condiciones:

- El capital semilla financia exclusivamente proyectos individuales presentados por participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento 2015.
- El monto máximo a los cuales es posible acceder, es de **\$200.000**
- Se podrá solicitar: maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, materiales que estén directamente relacionadas con el negocio o emprendimiento desarrollado.
- El capital semilla **no financiará**: arriendos de locales, construcción de ampliaciones o instalaciones, pago de patente, pago de impuestos (I.V.A), pago de deudas ni cancelación de capacitaciones, **INSUMOS**.
- El capital semilla no financiará la compra de bienes usados.
- Las postulantes, si lo requieren, podrán cofinanciar el costo total de su proyecto (realizar aportes en efectivo por la compra de bienes que demanden un monto mayor de la inversión otorgada por el capital semilla). Esto deberá ser indicado en el plan de negocios individual. Estos aportes deben ser ingresados en la Tesorería de la Municipalidad de Tucapel una vez resuelto el concurso de proyectos.  
Adjuntar Carta de compromiso del aporte.
- Con respecto a las cotizaciones presentadas con la postulación, éstas deberán pertenecer a proveedores que emitan facturas de venta y, reciban órdenes de

compra. En lo posible la postulante deberá presentar cotizaciones con una validez no superior a 30 días.

- El valor total de la cotización deberá incluir IVA.

## **VI. RETIRO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles a partir del día 08 de Septiembre de 2015, en la Oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento de la I. Municipalidad de Tucapel, ubicada en Diego Portales 258 Huepil, en horario de 08:00 hrs. a 14:00 horas.

## **VII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS**

La presentación del **plan de negocios** se deberá realizar de acuerdo a alguna de las siguientes formas:

### Presentación en forma manual:

El plan de negocios deberá presentarse en el formato original, en letra imprenta (clara) y utilizando lápiz pasta azul o negro. No se aceptarán planes escritos a lápiz grafito, lápiz pasta rojo ni con borrones.

### Presentación escrito en computador.

En este caso se les enviara el formato en Word vía mail, tras previa solicitud.

## **VIII.- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES**

**Las postulaciones se recibirán desde el día 14 de Septiembre de 2015, hasta el 25 de Septiembre de 2015, en horario de 8.00 a 17.15 horas de Lunes a Jueves y el día Viernes de 8.00 a 16.15 Hrs., en Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en Calle Diego Portales N° 258 Huepil.**

## **IX.- COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión que evaluará los proyectos postulados, estará constituida por las siguientes personas:

- Representante Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).
- Directora Dirección de Desarrollo Comunitario
- Equipo Profesional comunal del PMJH

## X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los aspectos que serán tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones.

<b>Criterio</b>	<b>categorías</b>	<b>Puntajes</b>
<b>Descripción del negocio y productos</b>  <b>20 %</b>	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
<b>Antigüedad de negocio o emprendimiento</b>  <b>20%</b>	Alta ( 4 años o más)	5 ptos.
	Media ( 1 a 3 años)	3 ptos.
	Baja ( menos de un año)	1 pto.
<b>Cursos de perfeccionamiento efectuados (sólo cursos respaldados con certificados)</b>  <b>20%</b>	Alta ( 2 cursos o más)	5 ptos.
	Media ( 1 curso)	3 ptos.
	Baja ( Sin cursos)	0 pto.
<b>Características del Entorno</b> ( Identifica claramente competidores, proveedores, infraestructura)  <b>10%</b>	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
<b>Resultados Esperados</b> ( Identifica claramente visión del negocio, impacto, mercado)  <b>10%</b>	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos.
	Baja	1 pto.
<b>Trayectoria Postulante en Programa Jefas de hogar</b>  <b>10%</b>	Alta (100% asistencia taller habilitación laboral)	5 ptos.
	Media (90%-80% asistencia taller habilitación laboral)	3 ptos.

<b>Proyección del Negocio</b> (el proyecto genera aumento en las ventas o mejora en proceso productivo)  <b>(10%)</b>	Alta	5 ptos.
	Media	3 ptos
	Baja	1 pto.

## XI. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Las iniciativas postuladas pasarán por un proceso de evaluación que abarcará los siguientes procedimientos:

08 de Agosto al 11 de Septiembre de 2015. de 08:00 a 14:00 Hrs y de 14.45 a 17.00 Hrs. en Oficina Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	Entrega de Bases de Postulación y Consultas
Desde el 14 de Septiembre al 25 de Septiembre de 2015. De 08:00 a 14:00 Hrs en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de TucapeL.	Recepción de Postulaciones y Admisibilidad
30 de Septiembre de 2015 a las 11.00 Hrs. en Oficina Sernam Concepción.	Reunión de Comisión Evaluadora y Selección de Beneficiarias.

## XII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La comunicación de los resultados se publicara en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento de la Ilustre Municipalidad de TucapeL, Pagina Web Municipal.

## XIII. TRASPASO DE RECURSOS

Esta se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la fecha de adjudicación del Concurso, pues implica un proceso de compra mediante Solicitud de Pedido y Ordenes de Compra, lo cual conlleva un tiempo determinado en cuanto a gestión del departamento de Adquisiciones.

**Formulario Capital Semilla SERNAM-MUNICIPIO**

**1.-Identificación de la Postulante**

<b>NOMBRES DE LA POSTULANTE</b>			
<b>APELLIDO PATERNO</b>			
<b>APELLIDO MATERNO</b>			
<b>RUT</b>			
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>			
<b>TELEFONO/CEL</b>			
<b>E-MAIL</b>			
<b>DIRECCION</b>			
<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>			
<b>COMUNA</b>			
<b>RUBRO O ACTIVIDAD</b>			
<b>PROMEDIO DE VENTAS MENSUAL</b>			
<b>AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO</b>			
<b>CAPACITACIÓN EN EL RUBRO</b>			
<b>Tipo de Capacitación</b>	<b>Institución</b>	<b>Año</b>	<b>Tiempo de duración</b>
1.-			
2.-			
3.-			
<b>POSEE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	SI	NO	EN PROCESO
<b>PATENTE MUNICIPAL</b>	SI	NO	EN PROCESO

**2.-Identificación general del proyecto**

Título/Nombre del Proyecto

--

**3.- Objetivos del Proyecto**

<p><b>Objetivo General: Visión global del emprendimiento, qué se quiere alcanzar.</b></p> <p><b>Ejemplo:</b>                  Con el aporte subsidiario espero:                  Mejorar ventas, Tener más clientes, Mejorar la atención, producir nuevos productos, Mejorar actuales, Disminuir costos, Aumentar la producción, Renovación de maquinaria, Generación de empleos y mejorar infraestructura, Iniciar o implementar mi negocio, etc.</p>

**Objetivo Específico:** Cómo hago que el objetivo general se cumpla, establecer que desea comprar con los nuevos recursos.

#### 4.- Breve fundamentación del proyecto

**4.1 Se debe explicar por qué es importante realizar el proyecto. Mencionar la necesidad del cliente que se pretende resolver.**

**4.2Cuál es la oportunidad de desarrollar o fortalecer su negocio en el actual mercado laboral o nicho productivo de su comuna, por ejemplo: El municipio promueve el desarrollo del turismo, y mi proyecto consiste en Arriendo de cabañas**

**5.- Descripción del Producto o Servicio:**

<b>5.1 ¿Qué es lo que vende o quiere vender?</b>

**6.- Mercado destino del producto o servicio**

<b>6.1 ¿Quiénes son sus principales clientes?</b>
<b>6.2 ¿Quiénes podrían llegar a ser sus clientes?</b>

**7.- Características del Entorno**

<b>7.1 Identifique y describa sus principales competidores</b>

<b>7.2 Identifique y describa a sus principales proveedores.</b>
--

--

**7.3 Indicar infraestructura disponible** (uso de suelos, suministros básicos, acceso, infraestructura básica para el funcionamiento del proyecto, accesos a mercados, volumen de producción, nivel tecnológico).

--

**7.4 Iniciativa genera empleo.** ¿Cuántos empleos? ¿De qué forma? Explique:

--

## 8.- Resultados Esperados

**8.1 Visión del proyecto:** Una vez implementado el nuevo proyecto, como será su impacto en el entorno:

Entorno ¿ofrecerá nuevos productos o servicios en su localidad? ¿Cómo cuáles?

--

**8.2 Mercado** ¿generara nuevos puntos de venta? ¿Ampliara su giro? ¿Cómo?

--

**9.- Asociatividad: Describa y enumere si pertenece a grupos de interés tanto públicos como privados**

**Ejemplo:** Pertenece a algunas asociaciones de privadas como: bancos, comerciantes, cámaras de comercio, gremios, sindicatos, club deportivos y/o otros

Pertenece a algunas asociaciones públicas: Municipios, Oficinas de fomento u otra institución de fomento ya sea Indap, Fosis, Sernam, Corfo

--

**10.- Financiamiento y Costos de Proyecto**

**10.1 Presupuesto**

En este ítem se deben distribuir los gastos del proyecto, de acuerdo a lo que se indica en las Bases del Concurso, cuya suma debe ser coincidente con los recursos totales solicitados al Capital Semilla SERNAM-Municipal

DESCRIBA POR ITEM LAS INVERSIONES A REALIZAR	
<b>a.- MAQUINARIA (detalle)</b>	<b>Aporte Capital Semilla</b>
<b>b.- HERRAMIENTAS Y EQUIPOS</b>	
<b>c.- REPARACIONES (INFRAESTRUCTURA) E INSTALACIONES</b>	
<b>TOTAL</b>	

**10.2 Cuadro Resumen**

<b>INDIQUE MONTO DEL SUBSIDIO( solo en caso que el premio sea diferenciado)</b>	
<b>APORTE PROPIO ( solo si el Municipio lo solicita)</b>	
<b>TOTAL INVERSIÓN CON IVA INCLUIDO: (Subsidio + Aporte)</b>	

**11.-Proyección de Rentabilidad**

La información solicitada en el siguiente consolidado es estimativa y es de utilidad para determinar un margen aproximado de rentabilidad de la iniciativa:

**11.1 Con el fondo adjudicado, cuanto estima que aumentarán las ventas de su negocio. Indicar Porcentaje**

--

**11.2 Indicar proyección de ventas por mes, completando la siguiente tabla**

Ventas Actuales: \$ \_\_\_\_\_

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Aumento en ventas	\$	\$	\$	\$	\$	\$

**11.3 Con la adjudicación del Fondo, se pretende que su negocio experimente cambios, ya sea en el aumento de las ventas o una mejora en su proceso productivo. Señalar por orden de prioridad donde se pretende generar estos cambios**

• Mejorar la calidad del producto	
• Aumentar la producción en menor tiempo	
• Disminuir el tiempo de entrega del producto	
• Implementar mejoras en la forma de distribuir el producto	
• Producir nuevos productos	
• Mejorar condiciones de trabajo ( lugar de producción)	

## 12.-Anexos

Cada proyecto debe estar acompañado obligatoriamente por los siguientes antecedentes: *(su ausencia implica que el proyecto no podrá ser financiado por fondo).*

- Cotizaciones ( cada comuna define n° de cotizaciones)
- *Fotografías del negocio*
- *Fotocopia Cédula de Identidad*
- Certificado que acredite que se encuentra formalizada en el caso que corresponda.

Además, se sugiere adjuntar fotocopias de certificados de capacitación o de perfeccionamiento realizados.



